

REPÚBLICA DE COLOMBIAJUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05 001 31 05 011 2021 00495 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por el señor FRANCISCO SUAREZ CALLE en contra de COLPENSIONES EICE. Y OTROS, de conformidad con el artículo 92 del CGP. aplicable al proceso laboral por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS., atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora doctor Francisco José Orozco Serna portador de la Tarjeta Profesional n.º 197.685 del C.S.J., el Juzgado AUTORIZA EL RETIRO de la presente demanda y en consecuencia, se ordena la devolución de anexos sin necesidad de desglose y el archivo de la presente diligencia, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO ARANGO JUEZ

30

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 190, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 1 de diciembre de 2021 a las 8.00 a.m.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo

win Eine Min O.

Secretario - O2